



Resolución Ministerial

N° 503 - 2015 - MINEDU

Lima, 29 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Subdirector General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Reino de España ha cursado invitación al Ministerio de Educación para participar en las XII Jornadas de Cooperación sobre Educación Especial e Inclusión Educativa, a llevarse a cabo del 02 al 06 de noviembre de 2015, en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala;

Que, el referido evento tiene por finalidad contribuir al desarrollo de la educación para las personas con necesidades educativas especiales, como medio para lograr la integración educativa, su inclusión social y la mejora de su calidad de vida;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 110-2015-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, la participación de un representante de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados en el citado evento, es de suma importancia, toda vez que permitirá el diálogo y reflexión sobre la situación de los procesos y procedimientos seguidos en Perú para la evaluación de los aprendizajes y la acreditación de los estudiantes con discapacidad;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por los Organizadores del evento, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora MARCIA DEL CARMEN RIVAS COELLO, Especialista de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora MARCIA DEL CARMEN RIVAS COELLO, Especialista de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, del 01 al 07 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o de derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación